DESIGNACION DE SUPERVISION	
FECHA DE DESIGNACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	131- 2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO.	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, UTENSILLOS Y ENSERES DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARBOSA – SANTANDER.**
CONTRATISTA.	**SUMINISTRARTE S.A.S.** **NIT:** 900.931.977-1 **R/L:** Rodolfo Andrés Peña de La Rosa **C.C:** 1.013.633.173 de Bogotá, D.C **Dirección:** Carrera 7 #14 – 64 Edificio Torre del Trapiche **Cel:** 317 427 41 09 **Correo:** suministrartesas@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($36.473.777,00).
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución de este contrato será conforme al previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (Expedición del Registro Presupuestal, designación de supervisión y suscripción del Acta de Inicio) sin superar el 31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR

Por medio de la presente, se comunica la designación como supervisora para el Contrato de Suministro, celebrado con **SUMINISTRARTE S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.931.977-1 **R/L RODOLFO ANDRÉS PEÑA DE LA ROSA** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C: 1.013.633.173 de Bogotá, D.C, con el objeto de la "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, UTENSILLOS Y ENSERES DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARBOSA – SANTANDER".***

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el citado contrato, en la Ley 80 de 1993,1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.

- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

QUIEN DESIGNA	LA SUPERVISORA
MARCO ALIRIO CORTES TORRES **Alcalde Municipal**	**JEDDE WANEZA TRIANA BALLESTEROS** **Secretaria General y del Interior**